

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 04 junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 407

Rad. 2020-00125-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La apoderada judicial del demandante en este proceso verbal sumario de Designación de Apoyo, propuesto por el señor MARIO JOSE SATIZABAL TASCON, respecto a la discapacitada AURA BENILDA TASCON de SATIZABAL, solicita nuevamente el desistimiento del proceso y darlo por terminado, por determinación del demandante.

Signifíquesele a la mandataria que el desistimiento procede hasta antes de que se profiera sentencia y en este asunto, ya se emitió la decisión de fondo, tal como se le había dado a conocer en las diferentes providencias, de conformidad con el inc. 1 del artículo 314 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

SIGNIFIQUESELE a la mandataria judicial del demandante en este proceso, que debe atenerse a lo dispuesto en las diferentes providencias, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>044</u>, HOY <u>15 JUNIO 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87a462cb56378bb1b0e53303fd8717b7212237bc7e13776827c110c50ae6da9**
Documento generado en 11/06/2021 02:44:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>